

# TRÁFICO INTERNACIONAL LEGAL E ILEGAL DE BIENES CULTURALES

Curso 2016/2017

(Código: 26608188)

## 1. PRESENTACIÓN

Asignatura anual. Créditos: 6.

Carácter: Optativa.

La asignatura "Tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales" estudia el tráfico internacional de dichos bienes desde dos perspectivas. Por un lado, su tráfico internacional legal, para lo que se examinarán qué contratos internacionales se pueden celebrar con respecto a los bienes culturales (como, por ejemplo, las compraventas internacionales realizadas a través de casas de subastas y los préstamos internacionales de dichos bienes).

Por otro, se analizará el tráfico internacional ilegal en sus diversas modalidades y se examinarán las vías para recuperar los bienes culturales que han sido objeto de robo o exportación ilegal. Así, se estudiarán los mecanismos para lograr la restitución automática de los bienes robados o ilegalmente exportados, las vías para reclamar la propiedad de tales bienes, las particularidades que presenta la recuperación de ciertos bienes culturales -como el patrimonio cultural subacuático, el patrimonio arqueológico, etc.-.

El fenómeno del tráfico internacional de bienes culturales plantea numerosos problemas, dado que, durante siglos, el tráfico de estos bienes se ha venido produciendo, sin control alguno, en el marco de los conflictos armados y de los procesos de colonización. De hecho, según señala la doctrina, es necesario esperar al s. XX para que los Estados empiecen a ver en las obras de arte algo más que una simple mercancía, estableciendo mecanismos de protección de tales bienes.

Cuestiones como la influencia de las normas nacionales de exportación sobre los contratos internacionales que tienen por objeto bienes culturales, la aplicación de los mecanismos de restitución automática, los litigios relativos a la propiedad de los bienes robados o ilegalmente exportados; las dificultades que presenta la reclamación del patrimonio cultural subacuático o del patrimonio arqueológico, etc., plantean todavía numerosos problemas y requieren un perfeccionamiento de las soluciones hasta ahora existentes.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura pertenece al módulo jurídico, por lo que el objetivo es examinar los mecanismos a los que es preciso acudir para que el tráfico internacional de los bienes culturales sea legal, así como para luchar contra el tráfico internacional ilegal de los mismos. Para estudiar este fenómeno complejo, es preciso conectarlo con diversos conceptos, como el concepto de bien cultural y de derecho a la cultura, su evolución histórica, los diferentes pilares sobre los que se asienta la protección del patrimonio cultural en los diversos países, etc. Por ello, el alumno podrá comprobar cómo han influido los conceptos examinados en otras asignaturas del Máster (tanto del módulo jurídico como del módulo de ciencias sociales y humanidades) sobre el régimen legal e ilegal del tráfico internacional de los bienes culturales. Así, la asignatura responde al objetivo del Máster de estudiar la materia sobre la que versa desde una perspectiva global, en conexión con las múltiples dimensiones de la cultura.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:

1. Conocimiento por parte del alumno de la función del Derecho Internacional Privado en relación con el tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales. Este primer resultado del aprendizaje se traduce en tres ámbitos:

- a) Que el estudiante sea capaz de abordar los aspectos contractuales internacionales del tráfico legal de bienes culturales así como su aplicación práctica.
- b) Que el alumno sea capaz de profundizar en los mecanismos jurídicos para lograr la restitución de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados y adquiera la capacidad para su aplicación práctica.
- c) Que el estudiante sea capaz de asimilar las condiciones necesarias para reclamar la propiedad de los bienes culturales que han sido objeto de tráfico ilícito internacional, así como su aplicación práctica.

2. Que el estudiante conozca en qué estado se encuentra la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura se estructura en dos bloques temáticos:

1. Tráfico internacional legal de bienes culturales (contratos internacionales que tienen por objeto bienes culturales):

- a) Compraventas internacionales realizadas a través de casas de subastas
- b) Préstamos internacionales

2. Tráfico internacional ilegal de bienes culturales (vías para recuperar los bienes culturales que han sido objeto de robo o exportación ilegal):

- a) Mecanismos de restitución automática
- b) Reclamaciones de propiedad

### 6. EQUIPO DOCENTE

- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- ALFONSO CALVO CARAVACA
- CAAMIÑA CELIA MARIA

### 7. METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

## 8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

- C. M. Caamiña Domínguez, "La Garantía del Estado", *Cuadernos de Derecho Transnacional.CDT*, vol. 4, núm. 1, 2012, pp. 37-51 (disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>).
- C. M. Caamiña Domínguez, "Los beneficiarios del derecho de participación tras el fallecimiento del autor (STJUE de 15 abril 2010, Caso *Fundación Gala-Salvador Dalí*)", *Cuadernos de Derecho Transnacional.CDT*, vol. 4, núm. 1, 2012, pp. 234-244 (disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>).
- A. L. Calvo Caravaca / C. M. Caamiña Domínguez, "L'incorporation au régime juridique espagnol de la normative communautaire de restitution de biens culturels", *Cuadernos de Derecho Transnacional.CDT*, vol. 2, núm. 2, 2010, pp. 33-51 (disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>).
- M. Schneider, "UNIDROIT Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects: Explanatory Report", *Rev. dr. unif.*, 2001, vol. 3, pp. 476-564 (disponible en inglés: <http://www.unidroit.org/english/conventions/1995culturalproperty/1995culturalproperty-explanatoryreport-e.pdf>

y en francés:

<http://www.unidroit.org/french/conventions/1995culturalproperty/1995culturalproperty-explanatoryreport-f.pdf> )

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

- T. ALIBRANDI / P. G. FERRI, *Il diritto dei beni culturali. La protezione del patrimonio storico-artistico*, Roma, 1988.
- C. M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ, *Conflicto de jurisdicción y de leyes en el tráfico ilícito de bienes culturales*, Madrid, Colex, 2007.
- G. CARDUCCI, *La restitution internationale des biens culturels et des objets d'art. Droit commun, Directive CEE, Convention de l'UNESCO et d'UNIDROIT*, París, 1997.
- F. J. CARRERA HERNÁNDEZ, *Protección internacional del patrimonio cultural submarino*, Salamanca, 2005.
- H. FELICIANO, *El museo desaparecido. La conspiración nazi para robar las obras maestras del arte mundial*, Barcelona, 2004.
- M. FRIGO, *La circolazione internazionale dei beni culturali. Diritto internazionale, diritto comunitario e diritto interno*, 2º ed., Milán, 2007.
- V. FUENTES CAMACHO, *El tráfico ilícito internacional de bienes culturales*, Madrid, 1993.
- I. GUARDÁNS I CAMBÓ, *Contrato internacional y Derecho imperativo extranjero*, Madrid, 1992.

- P. LÓPEZ-CARCELLER MARTÍNEZ, La reivindicación de los bienes culturales muebles ilegalmente exportados, Valencia, 2001.
  
- J. M. MAGÁN PERALES, La circulación ilícita de bienes culturales, Valladolid, 2001.
  
- L. MARTÍN REBOLLO, El comercio del arte y la Unión Europea, Madrid, 1994.
  
- J. H. MERRYMAN, Thinking about the Elgin marbles: critical essays on cultural property, art, and law, La Haya-Boston-Londres, Kluwer Law International, 2000.
  
- L. V. PROTT, Commentary on the Unidroit Convention on Stolen and Illegally Exported Cultural Objects 1995, Leicester, 1997.
  
- J. A. SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, Les biens culturels précolombiens: leur protection juridique, París, 2004.

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Recursos de información específicos de la asignatura:

[www.accursio.com](http://www.accursio.com) : Portal del grupo interuniversitario "Accursio", dedicado al estudio y difusión del Derecho internacional privado que, entre otros muchos recursos, proporciona textos legales gratuitos de Derecho Internacional Privado.

[www.uc3m.es/cdt](http://www.uc3m.es/cdt) : Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT), revista científica semestral de difusión electrónica y gratuita. En CDT se publican trabajos de investigación sobre Derecho internacional privado, Derecho uniforme y Derecho privado comparado.

Artículos en revistas o capítulos en libros colectivos:

- CH. ARMBRÜSTER, "La revendication de biens culturels du point de vue du droit international privé", *Revue critique de droit international privé*, 2004, vol. 93, pp. 723-743.

- A. L. CALVO CARAVACA, "Private international law and the Unidroit convention of 24th June 1995 on stolen or illegally exported cultural objects", *Festschrift für Erik Jayme*, München, Sellier, European Law Publishers, 2004, p. 92. (Existe una versión de este artículo en castellano, en A. L. CALVO CARAVACA, "Derecho Internacional Privado y Convenio de Unidroit de 24 de junio de 1995 sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente", *La Ley*, 7 julio 2004, pp. 1-7).

- A. L. CALVO CARAVACA / J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, "Contratos de importación y exportación de bienes culturales", en *Estudios de Contratación Internacional. Régimen uniforme e internacional privado*, Bogotá, D.C., Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, 2004, pp. 587-643.

- A. L. CALVO CARAVACA / C. M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ, "L'incorporation au régime juridique espagnol de la normative communautaire de restitution de biens culturels", en *Cuadernos de Derecho Transnacional.CDT*, vol. 2, núm. 2, 2010, pp. 33-51.

- G. A. L. DROZ, "La convention d'UNIDROIT sur le retour international des biens culturels volés ou illicitement exportés (Rome, 24 juin 1995)", *Revue critique de droit international privé*, 1997, vol. 86, pp. 239-281.

- A. GARDELLA, "Nuove prospettive per la protezione internazionale dei beni culturali: La convenzione dell'UNIDROIT del 24 giugno 1995", *Dir. com. int.*, 1998, pp. 997-1030.

- J. D. GONZÁLEZ CAMPOS / M. VIRGOS SORIANO, "Law and Practice of the International Art Trade in Spain", en M. BRIAT(coord. ed.), *International Sales of Works of Art – La Vente Internationale d'Oeuvres d'Art*, Paris, Kluwer, 1990, pp. 103-126.

- E. JAYME, "Il salvacondotto delle opere d'arte prestate dall'estero: problemi di Diritto internazionale privato", en A. L. CALVO CARAVACA / P. BLANCO-MORALES LIMONES, *Globalización y Derecho*, Madrid, 2003, pp. 11-22.

- W. W. KOWALSKI, "Restitution of Works of Art pursuant to Private and Public

International Law", Recueil des cours de l'Academie de droit international de La Haye, 2001, vol. 288, pp. 9-244.

- L. V. PROTT, "The UNIDROIT Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects – Ten Years On", Revue de droit uniforme / Uniform Law Review, 2009, vol. 1-2, pp. 215-237.

- E. RODRÍGUEZ PINEAU, "Adhesión de España al Convenio de Unidroit sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente de 1995", REDI, 2003-I, vol. 55, pp. 573-577.

- M. SCHNEIDER, "UNIDROIT Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects: Explanatory Report", Uniform Law Review/Revue de Droit Uniforme, 2001, pp. 476-564.

- K. SIEHR, "International Art Trade and the Law", Recueil des cours de l'Academie de droit international de La Haye, 1993, vol. 243, pp. 9-292.

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: [www.derechodelacultura.org](http://www.derechodelacultura.org)

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

-Dra. Celia M. Caamiña Domínguez, Profesora de Derecho Internacional Privado, Universidad Carlos III de Madrid.

E-mail: [celiamaria.caamina@uc3m.es](mailto:celiamaria.caamina@uc3m.es)

Teléfono: 0034 91 6248935.

Horario: Miércoles y jueves, de 12:00 a 13:00 h.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante. Supone un 10% de la calificación final.
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 25 % de la calificación final. Para la evaluación de la fase presencial será preciso asistir, como mínimo, a un 50% de las horas presenciales.
3. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

Para los alumnos de segundo curso que hagan la primera matrícula de asignaturas de primer curso, la asignatura será evaluada de la siguiente forma:

-La primera fase, a distancia, realización de una tarea previa. Supone un 35% de la calificación final.

-La segunda fase, a distancia, presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.